



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201890721

Fecha: 2022-11-22 12:18

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CONCORDIA

iprctoconcor@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia- Antioquia

Referencia: Respuesta Oficio del 04 de octubre de 2022
RADICADO INTERNO: 20221422158212
RADICADO INTERNO: 20221422346032
PROCESO : 052093189001 2021 – 00046
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
DEMANDADO: NUEVA E.P.S. S.A.

Cordial saludo.

En atención al oficio del 04 de octubre de 2022, suscrito por el despacho en donde da a conocer el auto, en el que dispone:

“... OTORGAR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, BANCOLOMBIA S.A y el BANCO DE BOGOTÁ S.A, el termino perentorio de 3 días hábiles para que pongan a disposición de este despacho las sumas de dinero que les fueron requeridas por oficio 0651 del 20 de septiembre de 2.022, por valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$9.934.451.710), sobre la totalidad de los dineros que dichas entidades mantienen a la fecha “CONGELADOS” a favor de este proceso, por cuanto dentro del mismo, ha cobrado ejecutoria tanto sentencia como acuerdo transaccional que hizo tránsito a cosa juzgada, por el valor precitado, y es por tanto obligación de los entes destinatarios de las medidas, girar los dineros respectivos de manera inmediata a órdenes del despacho, so pena de las sanciones civiles y penales a que haya lugar. SEGUNDO: Los entes precitados deben consignar las sumas referidas en el numeral primero, a ordenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales numero 052092044001

En cumplimiento a la orden impartida por el despacho, la Oficina Asesora Jurídica de la Adres, mediante oficio NO 20221201866841 del 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, la disposición de los dineros retenidos conforme a lo dispuesto por su despacho.

Cordialmente

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Elaboró: Melissa Martínez
Revisó: Rodrigo Rincón
Anexo: Un folio

ADRES



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201890721

Fecha: 2022-11-22 12:18

Página 2 de 2



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201866841

Fecha: 2022-11-11 13:31

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: disposición recursos retenidos
RADICADO INTERNO: 20221422346032
PROCESO : 052093189001 2021 – 00046
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL
DEMANDADO: NUEVA E.P.S. S.A.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio del 04 de octubre de 2022, suscrito por el Juzgado Promiscuo del Circuito Concordia, por medio del cual el despacho pone en conocimiento el auto que dispuso:

“...OTORGAR a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, BANCOLOMBIA S.A y el BANCO DE BOGOTÁ S.A, el termino perentorio de 3 días hábiles para que pongan a disposición de este despacho las sumas de dinero que les fueron requeridas por oficio 0651 del 20 de septiembre de 2.022, por valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$9.934.451.710), sobre la totalidad de los dineros que dichas entidades mantienen a la fecha “CONGELADOS” a favor de este proceso, por cuanto dentro del mismo, ha cobrado ejecutoria tanto sentencia como acuerdo transaccional que hizo tránsito a cosa juzgada, por el valor precitado, y es por tanto obligación de los entes destinatarios de las medidas, girar los dineros respectivos de manera inmediata a órdenes del despacho, so pena de las sanciones civiles y penales a que haya lugar. SEGUNDO: Los entes precitados deben consignar las sumas referidas en el numeral primero, a ordenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales numero 052092044001 ...”.

Es preciso mencionar que la Oficina Asesora Jurídica mediante Oficio NO. 2 20211200257611, solicitó a su dirección, se registrara la medida cautelar, decretada por el despacho en el proceso de la referencia,

Por lo anterior, comedidamente solicito se dé cumplimiento a la orden judicial, en lo relacionado a la constitución de depósitos judiciales, conforme a lo dispuesto por el juzgado en oficio adjunto.

Cordialmente

Luis Miguel Rodríguez Garzón
LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ GARZÓN

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios

Elaboró: Melissa Martínez

Revisó: Rodrigo Rincón